

Decreto Ley Nº 2407
DEROGASE LEY Nº 2394 - (PENSION GRACIABLE AL RVDO. PADRE FRAY ARTURO ACUÑA)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Derógase la Ley Nº 2394 de fecha 7 de Junio del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese

FIRMANTES: PERNASETTI - SONZINI - CASAS NOBLEGA - MAMMANA

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa